

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.181/2012

Con fecha de 31 de octubre, he resuelto lo que sigue:

"En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el art. 61.12 b) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154, de 13 de agosto de 2012, facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Recursos Humanos, mediante Decreto de 27 de junio de 2011, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha con número 2011/00002585, y utilizando la prórroga prevista en el art. 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, vengo en resolver:

Primero.- La adjudicación de los puestos incluidos en la misma según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con la propuesta emanada del responsable de la Delegación donde están adscritos los puestos convocados, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la obser-

vancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

Segundo.- El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo será el establecido en el art. 48 de dicha norma reglamentaria.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante la Presidencia, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO

ADJUDICATARIOS PROCEDIMIENTO LIBRE DESIGNACIÓN (BOP nº 154 de 13/08/2012)

Denominación	Servicio/Departamento	CD	Nº.	Nombre y apellidos
Oficial mecánico conductor Presidencia	Presidencia	16	1	D. Antonio Montero Franco
				D. José Fco. Cabello Gómez
Oficial mecánico conductor plena dedicación	Parque y Talleres	14	5	D. Francisco Garrido Millán
				D. José Murillo Gómez
				D. Miguel Angel Serrano Ruiz
				D. José Valle Bonilla"

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 2 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente:

La Diputada Delegada de Recursos Humanos, Pilar Gracia Jiménez.